ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
MUNICIPIO DE CAJICÁ.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA.

ORDEN DE COMPARENDO No. 25-126-118-954

EXPEDIENTE PVA-C-0320

ARTÍCULO 35 NUMERAL 2

PARTE ACCIONADA: DANIEL MALLETONES

INICIADO: DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2022.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA

ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA

REPÚBLICA DE COLOMBIA — POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA — CNSCC CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

MUNICIPIO DE CAJICÁ

No. de Comparendo **25 - 126 - 118954**

Nº INCIDENTE

1. FECHA Y HORA

AÑO	DÍA	MES	HORA	MINUTOS
2022	24	11	11	40

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

VÍA PRINCIPAL – TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	VÍA SECUNDARIA – TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA
CL	6	CR	4	Cajicá	Centro

BARRIO: Centro — OTRO:

SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO [X] DOMICILIO [ ] MEDIO DE TRANSPORTE [ ]

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	EDAD
C.C. (marcado)	32320489	18

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR: Daniel Mallecones.

DIRECCION - RESIDENCIA: Chia.

TELÉFONO FIJO O CELULAR: No Aporta.

PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE: SI [ ] NO [ ] Cual? NA

EMAIL: NA — DEPARTAMENTO: Cundinamarca — MUNICIPIO: Cajica. — PAÍS: Colombia

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)

TIPO DOCUMENTO: C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL? — NÚMERO DE DOCUMENTO — EDAD

NOMBRES Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD — DIRECCION - RESIDENCIA — TELÉFONO FIJO O CELULAR

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE: SI [ ] NO [ ] Cual?

EMAIL — DEPARTAMENTO — MUNICIPIO — PAÍS

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA

RAZON SOCIAL — ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO

NIT — DIRECCIÓN

4. MEDIOS DE POLICÍA UTILIZADOS

ORDEN DE POLICIA	[X]	MEDIACIÓN POLICIAL	[ ]	TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO	[ ]
REGISTRO A PERSONA	[ ]	TRASLADO POR PROTECCIÓN	[ ]	REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE	[ ]
USO DE LA FUERZA	[ ]	SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	[ ]	INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA	[ ]
RETIRO DEL SITIO	[ ]	APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL	[ ]	INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	[ ]
INCAUTACIÓN	[ ]	APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES	[ ]		

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES: SI [ ] NO [X] Cual? NA.

5. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

HECHOS: el Ciudadano se encontraba trabajando en una Obra que tiene suspencion temporal #042 de 2022

DESCARGOS: NO Sabia de la Suspención

EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO UTILIZAR ANEXO 1

6. FUNDAMENTO NORMATIVO

ARTÍCULO: 35 (marcados 3 y 5) — NUMERAL: 2 (marcado) — LITERAL:

6.1. MULTA GENERAL

TIPO DE MULTA: 1 2 3 4 (marcado 4) — NO APLICA MULTA GENERAL [ ] — NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA [ ]

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA

INUTILIZACIÓN DE BIENES	[ ]	PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA	[ ]	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	[ ]
DESTRUCCIÓN DE BIEN	[ ]	REMOCIÓN DE BIENES [ ] AMONESTACIÓN	[ ]	DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS	[ ]

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI [X] NO [ ]

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO

Inspección Policía 1.

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

Grado, Apellidos y Nombres: ST Felipe Cordoba Caicedo — Placa Policial: 004423

Unidad: Cajica. — Cuadrante o Cargo: Subcomandante — Teléfono: 3172509923

Nota: El funcionario de policía que reciba directa o indirectamente dinero o dádivas para retardar u omitir por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, o de igual forma, al extender documento público, consigne una falsedad o calle parcial o totalmente la verdad, incurrirá en la sanción prevista en el código penal (concusión-cohecho o falsedad ideológica en documento público). Así mismo, el que ofrezca dinero u otra utilidad al servidor público incurrirá en la sanción prevista en el código penal (cohecho por dar u ofrecer).

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO (S) EN CASO DE QUE APLIQUE

Nombre y apellidos — No. C.C. — Teléfono/Celular

Dirección

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

HUELLA ÍNDICE DERECHO

FIRMA POLICÍA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA ENTREVISTADO	
Felipe Cordoba	Daniel		PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE
C.C.	C.C. 32.320.489	C.C.	

PARA EFECTO DE LO SEÑALADO EN LA LEY 1801 ESTE FORMATO HACE LAS VECES DE ACTA O INFORME DE POLICÍA, EN LA UTILIZACION DE MEDIOS DE POLICÍA O IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La firma y huella del infractor no constituye, la aceptación del comportamiento contrario a la convivencia ni la posterior sanción.

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

– AUTORIDAD COMPETENTE – EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 4625-0003-7645 MUNICIPIO DE CAJICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
INSPECCION DE POLICIA
CAJICA
RECIBIDO
Fecha: 25 NOV 2022
Firma: 02:45 Pm

Gap 320

Constancia
02/12/22

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO ESPECIAL SABANA NORTE
ESTACION DE POLICIA CAJICA

Cajicá Cundinamarca 24 Noviembre 22

Inspector

Inspección de policía N°
Cajicá Cundinamarca

Asunto: Disposición de orden de comparendo N° 25-126-118954 Incidente

Cordialmente me permito dejar a disposición de este despacho a imposición de medid correctiva de a *referencia según lo acontecido en los siguientes hechos así:*

Siendo las 11:40 horas de día 24/11/22 en a dirección Cra 6 Calle 4 se procede imponer orden de comparendo a señor (a) Daniel Montoner Cedula 32320[illegible] de Venezuela edad 18 años, residente en la dirección No Aporto barrio del municipio de Chia teléfono celular No Aporto quien realizo el comportamiento contrario a la convivencia descrito en el art 35 numeral 2 literal , de la Ley 1801 de 2016 (código nacional de seguridad y convivencia ciudadana) comportamiento contrario a la convivencia ciudadana), comportamiento que motivo la presente la presente actuación según los hechos descritos a continuación asi: El ciudadano Se encuentra trabajando con en uno obra que tiene Suspencion temporal # 042 de 2022

Es de anotar que e ciudadano (a) a momento de a imposición de la orden de comparendo manifestó

Observaciones:

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes a respecto
St Felipe Cordoba Caicedo Subcomandante de Estacion
Cedula 1004441206 Cuadrante Placa cogaz3

Anexos

Carrera 5 N. 2-07 centro
3133890931-3184317035
Cuenca.cajica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CONSTANCIA: Pasan las diligencias al despacho de la Inspección Primera de Policía, informando que el personal uniformado de la Policía Nacional adscrito a este Municipio pone en conocimiento la orden de comparendo No. 25-126-118-954 de fecha 24 de noviembre de 2022 que le fuera impuesta al señor (a) **DANIEL MALLETONES** identificado (a) con documento de extranjería Venezolano No. 32.320.489 *(correo electrónico: no aporta , celular: no aporta)*, por incumplimiento al artículo 35 numeral 2 de la ley 1801 de 2016. Así las cosas, la Inspección Primera de Policía, hoy dos (02) de diciembre de 2022, habiendo transcurrido ya cinco (05) días hábiles sin que el ciudadano (a) se hubiese presentado ante este Despacho o comunicado por alguno de los medios oficiales que tiene la administración para la recepción de información en aras de solucionar su situación policiva, se procederá a **CONFIRMAR** la medida correctiva de que trata el artículo y numeral anteriormente mencionado que corresponde a: **MULTA GENERAL TIPO 4 (DIECISEIS (16) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES ($533.333.oo) Y PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE COVIVENCIA.** Remítase el contenido del expediente a la Secretaría de Hacienda del municipio para el trámite correspondiente de cobro coactivo, teniendo como fundamento la Ley 2197 de 2022 *"Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones"*, artículo 47 *<Yerro en redacción y en consecutivo de numeración corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Adiciónese a la Ley 1801 de 2016 el artículo 223 -A*, literales B: *"(…) Término perentorio para objetar la orden de comparendo. Vencidos los 3 días hábiles posteriores a la expedición de la orden de comparendo en la que se señale Multa General, sin que se haya objetado; de conformidad con el principio de celeridad, no podrá iniciarse el proceso verbal abreviado, por cuanto se pierde la oportunidad legal establecida en el inciso quinto parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016. (…)"* y E: *"(…) Firmeza de la multa señalada en orden de comparendo. No objetada, una vez vencidos los cinco (5) días posteriores a la expedición de la orden, la multa queda en firme, pudiéndose iniciar el cobro coactivo, entendiéndose que pierde los beneficios de reducción del valor de la misma establecidos en el artículo 180 de la Ley 1801 de 2016. (…)"*.

ADRIANA PATRICIA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

ANDRES FELIPE RAMIREZ GIRALDO
Abogado adscrito IP1

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.